

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL**

**IA3-N-INE-YUC-01/2024**

**Objeto de la contratación:**

**SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

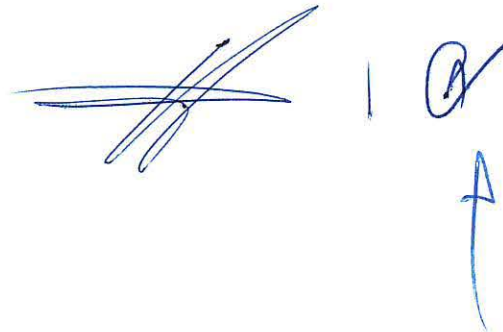
**ACTA DE FALLO**

**27 DE FEBRERO DE 2024**



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-01/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.



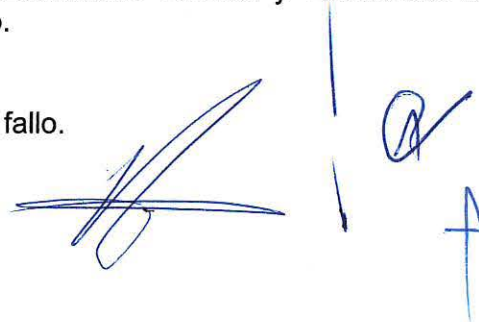
Handwritten signature and initials in blue ink.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-01/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.**

En la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, con sede en la calle 29 número 94 por 18 y 20 de la colonia México, C.P. 97125, se lleva a cabo el acto de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional presencial número IA3-N-INE-YUC-01/2024, para tratar los asuntos del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**



1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe del contenido de los documentos que contiene el análisis de la documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Económica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-01/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

## DECLARATORIA OFICIAL

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta licitación, la suscrita Licda. María del Consuelo Sánchez Meza, en mi carácter de Coordinadora Administrativa, adscrita a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral, siendo las diez horas con ocho minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de fallo de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas con carácter nacional presencial número IA3-N-INE-YUC-01/2024, convocada para la **contratación del servicio de vigilancia para el inmueble que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán.**



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-01/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las diez horas con ocho minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, se constituyeron en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán, del Instituto Nacional Electoral, sita en la calle veintinueve número noventa y cuatro, por dieciocho y veinte de la colonia México, C.P: 97125, de esta ciudad, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, en observancia al primer punto del orden del día, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en los artículos 32 fracción I y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (en lo sucesivo el Reglamento), y el numeral 6.3 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen en el acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional presencial número IA3-N-INE-YUC-01/2024, relativa a la contratación del Servicio de Vigilancia para el inmueble que ocupan la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán.-----

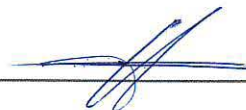
De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), este acto es presidido por el Lic. Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz, Vocal Ejecutivo y asistido por El Mtro. José Luis Aboytes Vega, Vocal Secretario, las Licdas. María del Consuelo Sánchez Meza, Coordinadora Administrativa y la Licda. Perla del Carmen Pool Uc, Jefa de Departamento de Recursos Materiales, todos adscritos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán.-----

Asimismo, y con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Licda. María del Consuelo Sánchez Meza, Coordinadora Administrativa de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, asistida por la Licda. Perla del Carmen Pool Uc, Jefa de Recursos Materiales de dicha Junta. -----

En la presenta acta se hace constar que de manera presencial se recibieron 3 (tres) proposiciones, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	Licitantes
1	ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.
2	OPERADORES DE BIENES Y SERVICIOS MULTIYUC S.A. DE C.V.
3	FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ, SILSA (SISTEMAS INTEGRALES DE LIMPIEZA)

Continuando con el segundo punto del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-01/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.**

publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos proveedores no se encuentran inhabilitados y que se relacionan a continuación: -----

Licitantes
ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.
OPERADORES DE BIENES Y SERVICIOS MULTIYUC S.A. DE C.V.
FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ, SILSA (SISTEMAS INTEGRALES DE LIMPIEZA)

Asimismo se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de la proposiciones presentadas por los licitantes participantes en los siguientes términos: -----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica de la convocatoria. -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y segundo párrafo del numeral 5 de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por la Licda. María del Consuelo Sánchez Meza, Coordinadora Administrativa y la Licda. Perla del Carmen Pool Uc, Jefa del depto. de Recursos Materiales y Servicios adscritos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, verificando que los licitantes que se enlistan a continuación, SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria; lo anterior, tal y como se detalla en el Anexo 1 denominado "Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)", y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.
OPERADORES DE BIENES Y SERVICIOS MULTIYUC S.A. DE C.V.
FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ, SILSA (SISTEMAS INTEGRALES DE LIMPIEZA)

Evaluación Técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. "Criterio de evaluación técnica" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada, verificada y validada para el único lote, por el Área Requirente de la Junta Local Ejecutiva del estado de Yucatán, que en términos de la fracción IV del artículo 2 del Reglamento y



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-01/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.**

los artículos 33 y 69 de las POBALINES, se elaboraron las especificaciones técnicas de los servicios, materia del presente procedimiento de contratación, así como las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismos que se detalla en el Anexo 2 denominado "Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) para el lote único, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Derivado de la evaluación técnica realizada, el resultado de los puntos y porcentajes, obtenidos para la única partida por los licitantes participantes, es el siguiente: -----

Partidas	Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
1	ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.	58
1	OPERADORES DE BIENES Y SERVICIOS MULTIYUC S.A. DE C.V.	15
1	FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ, SILSA (SISTEMAS INTEGRALES DE LIMPIEZA)	19

Ofertas que NO cumplieron Técnicamente al no obtener la puntuación mínima requerida. -

Con fundamento en el numeral 5.1. "Criterio de evaluación técnica" de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área Técnica revisó, verificó y validó que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para el lote único, al no obtener la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para considerar que sus ofertas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el Anexo 2 denominado "Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria), que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para el lote único al no obtener la puntuación mínima requerida, para considerar que su oferta resultará susceptible de evaluarse económicamente, se desechan los Licitantes que se relacionan a continuación: -

Lotes	Licitantes	Puntuación Técnica obtenida
1	OPERADORES DE BIENES Y SERVICIOS MULTIYUC S.A. DE C.V.	15
	FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ, SILSA (SISTEMAS INTEGRALES DE LIMPIEZA)	19

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-01/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

-----  
-----  
Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado. -----

-----  
-----  
De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. segundo párrafo de la convocatoria, de la revisión, verificación y validación realizada por el Área Técnica para el lote único y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene 45.00 puntos o más, se desprende que la oferta presentada por el licitante que se lista a continuación, SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE con lo antes señalado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado, tal y como se detalla en el Anexo 2 denominado "Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria) "Lote único", que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

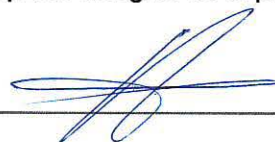
-----  
-----  
Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para el lote único al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado -----

Lotes	Licitante	Puntuación Técnica obtenida
1	ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.	58

-----  
-----  
Evaluación Económica para el lote único: -----  
De conformidad con el III párrafo del artículo 67, así como el artículo 72 ambos de las POBALINES y el numeral 5.2., "Criterio de Evaluación Económica" de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para el lote único por el área requirente de la Junta Local Ejecutiva del estado de Yucatán, verificando el resultado desglosado de la evaluación económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, derivado de este análisis se realiza la evaluación económica mediante el Anexo 3 denominado "Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria)", para el lote único en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forman parte integral de la presente acta.. -----

-----  
-----  
Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se verificó que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para el lote único, resultó ser un Precio Aceptable, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el Anexo 3 denominado "Análisis de Precios No Aceptables del lote único", mismo que forma parte integral de la presente acta.-





ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-01/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

Oferta económica cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para el lote único, resultó ser un Precio Aceptable por el licitante que se relaciona a continuación: -----

Lotes	Licitante
1	ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica. -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para le lote único, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el Anexo 4 denominado Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) lotes único, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

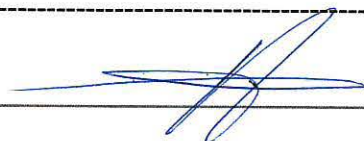

Lote	Licitante	Puntuación Económica Obtenida
único	ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.	40.00

Resultado Final de la puntuación obtenida. -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para el lote único, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el Anexo 5 denominado "Resultado final de la puntuación obtenida para el lote único", mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Lotes	Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
Único	ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.	58.00	40.00	98.00

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto para el lote único, al licitante ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V., conforme al Monto de Presupuesto a ejercer, para el servicio de Vigilancia para el inmueble que ocupa la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2024, y que se encuentra detallado en el numeral 1.2 Tipo de contratación de la convocatoria y que se señala a continuación:-----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-01/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.**

Monto de Presupuesto que se podrá ejercer para el lote único y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. Tipo de Contratación de la convocatoria -----

Ejercicio	Presupuesto mensual autorizado antes de IVA
2024	\$ 84,240.00

En este contexto, se adjudica el contrato para el lote único, considerando los precios unitarios ofertados por el licitante antes del Impuesto al valor Agregado para el servicio preventivo correspondiente, y los precios unitarios adjudicados antes de Impuesto al Valor Agregado conforme al Análisis de Precios No Aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la investigación de mercado y con el Anexo 6 denominado Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado y que forma parte integral de la presente acta. -----

Asimismo, y derivado del análisis de precios no aceptables realizado, para el servicio preventivo, se desprende que, el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), resultó ser un Precio Aceptable y Solvente, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y sus anexos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V., para el lote único, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [consuelo.sanchez@ine.mx](mailto:consuelo.sanchez@ine.mx) y [perla.pool@ine.mx](mailto:perla.pool@ine.mx); la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado "Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales", numeral 7.1.1 denominado "Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos b) y c)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato. -----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva de Yucatán, ubicada en calle 29 número 94 por 18 y 20 de la Colonia México, C.P. 97125, en la ciudad de Mérida, Yucatán, con la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día **08 de marzo de 2024**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo la firma del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el mismo día a las **15:00 horas**, para firmar autógrafamente el contrato, en las

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-01/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.**

instalaciones del Inmueble de la Junta Local Ejecutiva, sita en la calle 29 número 94 por 18 y 20 de la colonia México, C.P. 97125, en la ciudad de Mérida, Yucatán. Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el licitante adjudicado, deberá enviar a los correos electrónicos: [consuelo.sanchez@ine.mx](mailto:consuelo.sanchez@ine.mx) y [perla.pool@ine.mx](mailto:perla.pool@ine.mx), la garantía de cumplimiento del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar el día 18 de marzo de 2024; misma que será en Pesos Mexicanos y a nombre del Instituto Nacional Electoral -----

A continuación y conforme al tercer punto del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de las evaluaciones técnicas que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO la presente acta estará a disposición en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/> asimismo, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, sita en la calle 29 número 94 por 18 y 20 de la colonia México de esta ciudad, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la Licda. María del Consuelo Sánchez Meza, Coordinadora Administrativa y para la Licda. Perla del Carmen Pool Uc, Jefa de Recursos Materiales y Servicio, respecto de la evaluación técnica realizada, verificada y validada por el área técnica requirente, esto es, la Junta Local Ejecutiva de Yucatán del INE, y que fuera plasmado en el Anexo 2, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas en dónde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 1 del "REGLAMENTO" y los artículos 33 y 69 de los POBALINES, el área técnica - requirente determinó las especificaciones técnicas de la prestación del servicio a contratar de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-01/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las diez horas con veintidós minutos, del mismo día de su inicio.

**Por el Instituto Nacional Electoral:**



LIC. LUIS GUILLERMO DE SAN DENIS  
ALVARADO DÍAZ  
PRESIDENTE



MTRO. JOSÉ LUIS ABOYTES VEGA  
SECRETARIO



LICDA. MARÍA DEL C. SÁNCHEZ MEZA  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA  
DE LA JUNTA LOCAL



LICDA. PERLA DEL CARMEN POOL UC  
JEFA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Presencial Número IA3-N-INE-YUC-01/2024  
"Servicio de vigilancia para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral"

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA**

(Conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria y verificación de las especificaciones técnicas)

Licitantes	4.1 inciso b)		4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	4.1 inciso h)	4.3 Oferta económica
	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial vigente	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector MIPyMES	Oferta Económica
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 7
ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.	Sí cumple pág. 6	Sí cumple pág. 7	Sí cumple pág. 9	Sí cumple pág. 11	Sí cumple pág. 13	Sí cumple pág. 15	Sí cumple pág. 17	Sí cumple pág. 19	Sí cumple pág. 16
OPERADORES DE BIENES Y SERVICIOS MULTIYUC, S.A DE C.V.	Sí cumple pág. 5	Sí cumple pág. 6	Sí cumple pág. 8	Sí cumple pág. 10	Sí cumple pág. 12	Sí cumple pág. 14	Sí cumple pág. 16	Sí cumple pág. 18	Sí cumple pág. 2
FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ	Sí cumple pág. 6	Sí cumple pág. 7	Sí cumple pág. 9	Sí cumple pág. 11	Sí cumple pág. 13	Sí cumple pág. 15	Sí cumple pág. 17	Sí cumple pág. 19	Sí cumple pág. 2

LIC. LUIS GUILLERMO DE SAN DENIS ALVARADO DÍAZ  
VOCAL EJECUTIVO

MTRO. JOSÉ LUIS ABOYTES VEGA  
VOCAL SECRETARIO

LICDA. MA. DEL CONSUELO SÁNCHEZ MEZA  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

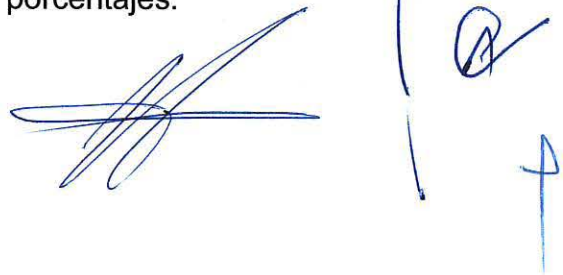
LICDA. PERLA DEL CARMEN POOL UC  
JEFA DE RECURSOS MATERIALES

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica

#### Conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la Convocatoria

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1 “**Criterios de Evaluación Técnica**” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada, verificada y validada para el lote único por el área técnica requirente de la Junta local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, se informa el resultado desglosado de la de las ofertas técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes.



**JUNTA LOCAL EJECUTIVA**
**EN EL ESTADO DE YUCATÁN**
**Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2024**

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR DE PUNTOS Y PORCENTAJES**
**LOTE ÚNICO**
**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**
**Sub rubro 1.1. Capacidad de los Recursos Humanos**

<b>Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<b>Subrubro: 1.1.1. Experiencia</b>				
El licitante deberá presentar el currículum vitae de la Empresa				
De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: El curriculum vitae de la empresa en la cual avala su experiencia por 32 años en el servicio.				
<b>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan los puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</b>				

<b>Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>7.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>7.00</b>
<b>Subrubro: 1.1.2. Competencia o Habilidad en el Trabajo</b>				
El LICITANTE deberá de acreditar que el personal de vigilancia que asignará para la prestación del servicio que se solicita cuenta con los conocimientos necesarios para la prestación del servicio.				
De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: El licitante presenta la documentación correspondiente a tres guardias de seguridad que acreditan el curriculum vitae, constancias que acreditan la capacitación y habilidades en el servicio y su identificación mediante la copia de la credencial para votar con fotografía.				
<b>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan los puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</b>				

<b>Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>
<b>Subrubro: 1.1.3. Dominio de herramientas</b>				
El LICITANTE deberá de acreditar que cuenta con el personal de supervisión capacitado para la prestación del servicio.				
De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: El licitante presentó la documentación solicitada de un supervisor que acredita la experiencia mediante el curriculum vitae, las constancias acreditan la capacitación y habilidades en el servicio y la identificación mediante la copia de la credencial para votar con fotografía.				
<b>.Por lo anterior, para este subrubro se otorgan los puntos, todavez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</b>				

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA**
**EN EL ESTADO DE YUCATÁN**
**Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2024**

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro: 1.2. Capacidad de los Recursos Económicos.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.00</b>
<p>El Licitante deberá presentar copias de la declaración fiscal anual 2023 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el licitante ante la SHCP del ejercicio fiscal 2024.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta:          El Licitante presenta el comprobante del último año de la declaración anual y el comprobante parcial del año correspondiente.</p> <p><b>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan los puntos, todavez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</b></p>				
<b>Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro: 1.3. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso VI) del numeral 5.1 de la presente convocatoria. Se otorgarán los puntos que correspondan de manera proporcional conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta:          Se determinó que la documentación presentada por la Licitante Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V., NO acreditó los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.</p> <p><b>Por lo anterior, para este subrubro NO se otorgan los puntos, todavez, que no cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</b></p>				
<b>Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro: 1.4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>De ser el caso, se otorgará 1 (un) punto a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme se indica en el numeral 4.1 inciso h) de la presente convocatoria. Y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p>				



**JUNTA LOCAL EJECUTIVA**

**EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

**Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2024**

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta:  
Se determinó que la documentación presentada por la Licitante Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V., NO acreditó los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.

**Por lo anterior, para este subrubro NO se otorgan los puntos, todavez, que no cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.**

**RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.

<b>Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>17.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>17.00</b>
<b>Subrubro: 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante</b>				
El licitante deberá acreditar su experiencia y especialidad en la prestación del servicio que se solicita en esta convocatoria, considerando el nivel, la capacidad y la experiencia en servicios de vigilancia de la misma naturaleza, para lo cual deberá presentar una relación de máximo 4 contratos celebrados con el sector público o privado en un periodo no mayor a 4 años de su formalización, es decir a partir de 2019 acompañada de la copia legible de los contratos con lo que acrediten:				
De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: El licitante presenta cuatro contratos correspondientes a los años: 2019, 2020, 2022 y 2023, en el cual acredita su experiencia y especialidad en la prestación del servicio en cuestión.				
<b>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan los puntos, todavez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</b>				

**RUBRO 3 PROPUESTA DE TRABAJO**

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria

**SUBRUBRO 3.1 OFERTA TÉCNICA** Oferta técnica: Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica permita verificar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico de la convocatoria, de acuerdo con lo siguiente:

<b>Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<b>Subrubro: 3.1.1. Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>				
Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE en cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria				
De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: El licitante presenta la documentación relativa al Anexo 1 "especificaciones técnicas" de la convocatoria en la cual se compromete a llevarlas a cabo.				

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA**

**EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

**Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2024**

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

Por lo anterior, para este subrubro se otorgan los puntos, todavez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.

<b>Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro: 3.1.2. Plan de Trabajo propuesto</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<p>El LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de trabajo donde señale las etapas, periodos o procedimientos que seguirá para la prestación del servicio que se solicita, en los siguientes aspectos: <i>El Plan de Trabajo deberá sujetarse a los plazos y demás condiciones previstos en Anexo 1 de la presente convocatoria</i></p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: El licitante presenta su plan de trabajo de conformidad con el anexo 1. "especificaciones técnicas" de la convocatoria.</p> <p><b>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan los puntos, todavez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</b></p>				

<b>Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro: 3.1.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal con que cuenta para la prestación del servicio solicitado</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: El licitante presenta el organigrama de la empresa para la prestación del servicio correspondiente.</p> <p><b>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan los puntos, todavez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</b></p>				

**RUBRO 4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona

<b>Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro: 4.1. Cumplimiento de contrato</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.00</b>
<p>Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respecto de cada uno de los contratos que presenta para demostrar la experiencia y especialidad solicitada.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta:</p>				

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

**Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2024**

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR DE PUNTOS Y PORCENTAJES**


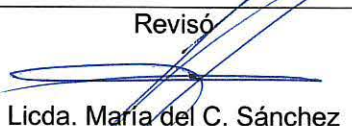
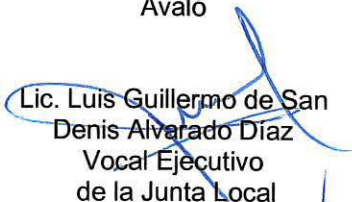
El licitante presenta seis cartas de liberación de garantías de las cuales cuatro corresponden a los contratos anexos.

**Por lo anterior, para este subrubro se otorgan los puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.**

<b>Total de puntos y porcentajes asignados para la oferta técnica</b>	<b>58.00 puntos</b>
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>	<b>45.00 puntos</b>

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 45.00 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Las propuestas que se consideran susceptibles de evaluar económicamente serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

<p>Elaboró</p>  <p>Perla del Carmen Pool Uc Jefa de Recursos Materiales y Servicios De la Junta Local</p>	<p>Revisó</p>  <p>Licda. María del C. Sánchez Meza Coordinadora Administrativa De la Junta Local</p>	<p>Avaló</p>  <p>Lic. Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz Vocal Ejecutivo de la Junta Local</p>
--	--	--

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA**

**EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

**Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2024**

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

**LOTE ÚNICO**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Sub rubro 1.1. Capacidad de los Recursos Humanos**

<b>Empresa Licitante: Operadores de Bienes y Servicios MULTIYUC S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro: 1.1.1. Experiencia</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<p>El licitante deberá presentar el currículum vitae de la Empresa</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: El licitante presenta el curriculum de la empresa en la cual avala su experiencia por 15 años.</p> <p><b>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan los puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</b></p>				

<b>Empresa Licitante: Operadores de Bienes y Servicios MULTIYUC S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro: 1.1.2. Competencia o Habilidad en el Trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>7.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.50</b>
<p>El LICITANTE deberá de acreditar que el personal de vigilancia que asignará para la prestación del servicio que se solicita cuenta con los conocimientos necesarios para la prestación del servicio.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: El licitante presenta las constancias que acreditan la capacitación y habilidades de un elemento de vigilancia y su identificación mediante la credencial para votar con fotografía, omitiendo el curriculum vitae</p> <p><b>Por lo anterior, para este subrubro NO se otorgan todos los puntos, todavez, que NO cumplió con el total de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</b></p>				

<b>Empresa Licitante: Operadores de Bienes y Servicios MULTIYUC S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro: 1.1.3. Dominio de herramientas</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.5</b>
<p>El LICITANTE deberá de acreditar que cuenta con el personal de supervisión capacitado para la prestación del servicio.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: El licitante presentó la documentación solicitada de un supervisor que acredita mediante constancias su capacidad para realizar el cargo correspondiente y la copia de la identificación con fotografía, omitiendo el curriculum vitae.</p> <p><b>.Por lo anterior, para este subrubro NO se otorgan todos los puntos, todavez, que NO cumplió con el total de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</b></p>				

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA**

**EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

**Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2024**

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa Licitante: Operadores de Bienes y Servicios MULTIYUC S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro: 1.2. Capacidad de los Recursos Económicos.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.00</b>
<p>El Licitante deberá presentar copias de la declaración fiscal anual 2023 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el licitante ante la SHCP del ejercicio fiscal 2024.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: El Licitante presenta el comprobante del último año de la declaración anual.</p> <p><b>Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan todos los puntos, todavez, que no cumplió con el total de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</b></p>				

<b>Empresa Licitante: Operadores de Bienes y Servicios MULTIYUC S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro: 1.3. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso VI) del numeral 5.1 de la presente convocatoria. Se otorgarán los puntos que correspondan de manera proporcional conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: Se determinó que la documentación presentada por el Licitante Operadores de Bienes y Servicios MULTIYUC S.A. DE C.V., NO acreditó los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria .</p> <p><b>Por lo anterior, para este subrubro NO se otorgan los puntos, todavez, que no cumplió con el total de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</b></p>				

<b>Empresa Licitante: Operadores de Bienes y Servicios MULTIYUC S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro: 1.4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>De ser el caso, se otorgará 1 (un) punto a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme se indica en el numeral 4.1 inciso h) de la presente convocatoria. Y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p>				

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA**  
**EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

**Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2024**

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta:  
Se determinó que la documentación presentada por el Licitante Operadores de Bienes y Servicios MULTIYUC S.A. DE C.V., NO acreditó los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria .

**Por lo anterior, para este subrubro NO se otorgan todo los puntos, todavez, que no cumplió con el total de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.**

**RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.

Empresa Licitante: Operadores de Bienes y Servicios MULTIYUC S.A. DE C.V. Subrubro: 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante	Puntos convocatoria	17.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>El licitante deberá acreditar su experiencia y especialidad en la prestación del servicio que se solicita en esta convocatoria, considerando el nivel, la capacidad y la experiencia en servicios de vigilancia de la misma naturaleza, para lo cual deberá presentar una relación de máximo 4 contratos celebrados con el sector público o privado en un periodo no mayor a 4 años de su formalización, es decir a partir de 2019 acompañada de la copia legible de los contratos con lo que acrediten.</p> <p>La prestación del servicio seguridad y vigilancia en inmuebles con al menos 3 guardias:</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: El licitante presenta dos contratos en el cual acredita su experiencia y especialidad en la prestación del servicio de jardinería, no acreditando el servicio de vigilancia.</p> <p><b>Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan los puntos completos, todavez, que no cumplió con parte de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</b></p>				

**RUBRO 3 PROPUESTA DE TRABAJO**

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria

**SUBRUBRO 3.1 OFERTA TÉCNICA** Oferta técnica: Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica permita verificar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico de la convocatoria, de acuerdo con lo siguiente:

Empresa Licitante: Operadores de Bienes y Servicios MULTIYUC S.A. DE C.V. Subrubro: 3.1.1. Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE en cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria</p>				

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA**

**EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

**Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2024**

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta:  
El licitante presenta la documentación relativa al Anexo 1. "especificaciones técnicas" de la convocatoria en la cual se compromete a llevarlas a cabo.  
**Por lo anterior, para este subrubro se otorgan los puntos, todavez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.**

<b>Empresa Licitante: Operadores de Bienes y Servicios MULTIYUC S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro: 3.1.2. Plan de Trabajo propuesto</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
El LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de trabajo donde señale las etapas, periodos o procedimientos que seguirá para la prestación del servicio que se solicita, en los siguientes aspectos: <i>El Plan de Trabajo deberá sujetarse a los plazos y demás condiciones previstos en Anexo 1 de la presente convocatoria</i>				
De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: El licitante NO presenta su plan de trabajo de conformidad con el anexo 1. "especificaciones técnicas" de la convocatoria. <b>Por lo anterior, para este subrubro NO se otorgan los puntos, todavez, que NO cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</b>				

<b>Empresa Licitante: Operadores de Bienes y Servicios MULTIYUC S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro: 3.1.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal con que cuenta para la prestación del servicio solicitado				
De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: El licitante NO presenta el organigrama de la empresa para la prestación del servicio correspondiente. <b>Por lo anterior, para este subrubro NO se otorgan los puntos, todavez, que NO cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</b>				

**RUBRO 4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona

<b>Empresa Licitante: Operadores de Bienes y Servicios MULTIYUC S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro: 4.1. Cumplimiento de contrato</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respecto de cada uno de los contratos que presenta para demostrar la experiencia y especialidad solicitada.				

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA**  
**EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

**Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2024**

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR DE PUNTOS Y PORCENTAJES**


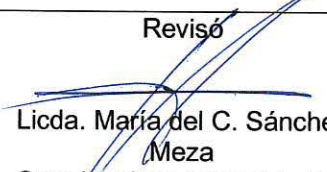
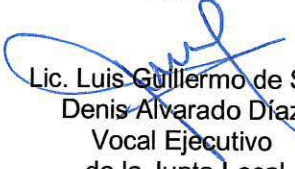
De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta:  
El licitante NO presenta cartas de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

**Por lo anterior, para este subrubro NO se otorgan los puntos, todavez, que NO cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.**

<b>Total de puntos y porcentajes asignados para la oferta técnica</b>	<b>15.00 puntos</b>
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>	<b>45.00 puntos</b>

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 45.00 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Las propuestas que se consideran susceptibles de evaluar económicamente serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

Elaboró  Perla de Carmen Pool Uc Jefa de Recursos Materiales y Servicios De la Junta Local	Revisó  Licda. María del C. Sánchez Meza Coordinadora Administrativa De la Junta Local	Avaló  Lic. Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz Vocal Ejecutivo de la Junta Local
--	--	---



**JUNTA LOCAL EJECUTIVA**

**EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

**Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2024**

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

**LOTE ÚNICO**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Sub rubro 1.1. Capacidad de los Recursos Humanos**

<b>Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA.</b> <b>Subrubro: 1.1.1. Experiencia</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<p>El licitante deberá presentar el currículum vitae de la Empresa.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: El Licitante presenta curriculum de la empresa en la cual avala su experiencia por 15 años.</p> <p><b>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan los puntos, todavez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</b></p>				

<b>Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA.</b> <b>Subrubro: 1.1.2. Competencia o Habilidad en el Trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>7.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>El LICITANTE deberá de acreditar que el personal de vigilancia que asignará para la prestación del servicio que se solicita cuenta con los conocimientos necesarios para la prestación del servicio.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: El licitante NO presenta la documentación correspondiente a este subrubro.</p> <p><b>Por lo anterior, para este subrubro NO se otorgan los puntos, todavez, que NO cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</b></p>				

<b>Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA.</b> <b>Subrubro: 1.1.3. Dominio de herramientas</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>El LICITANTE deberá de acreditar que cuenta con el personal de supervisión capacitado para la prestación del servicio.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: El licitante NO presentó la documentación solicitada de un supervisor que acredita mediante constancias su capacidad para realizar el cargo correspondiente.</p> <p><b>.Por lo anterior, para este subrubro NO se otorgan los puntos, todavez, que NO cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</b></p>				

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA**

**EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

**Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2024**

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA. Subrubro: 1.2. Capacidad de los Recursos Económicos.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.00</b>
<p>El Licitante deberá presentar copias de la declaración fiscal anual 2023 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el licitante ante la SHCP del ejercicio fiscal 2024.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: El licitante presenta el comprobante del último año de la declaración anual y el comprobante parcial del año correspondiente.</p> <p><b>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan los puntos, todavez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</b></p>				

<b>Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA. Subrubro: 1.3. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso VI) del numeral 5.1 de la presente convocatoria. Se otorgarán los puntos que correspondan de manera proporcional conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: Se determinó que la documentación presentada por el Licitante Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA, NO acreditó los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.</p> <p><b>Por lo anterior, para este subrubro NO se otorgan los puntos, toda vez, que no cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</b></p>				

<b>Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA. Subrubro: 1.4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>De ser el caso, se otorgará 1 (un) punto a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme se indica en el numeral 4.1 inciso h) de la presente convocatoria. Y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p>				

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA**

**EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

**Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2024**

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta:  
Se determinó que la documentación presentada por el Licitante Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA, NO acreditó los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.

**Por lo anterior, para este subrubro NO se otorgan los puntos, todavez, que no cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.**

**RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.

<b>Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA.</b> <b>Subrubro: 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>17.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>El licitante deberá acreditar su experiencia y especialidad en la prestación del servicio que se solicita en esta convocatoria, considerando el nivel, la capacidad y la experiencia en servicios de vigilancia de la misma naturaleza, para lo cual deberá presentar una relación de máximo 4 contratos celebrados con el sector público o privado en un periodo no mayor a 4 años de su formalización, es decir a partir de 2019 acompañada de la copia legible de los contratos con lo que acrediten.</p> <p>La prestación del servicio de seguridad y vigilancia en inmuebles con al menos 3 guardias.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: El licitante presenta dos contratos correspondientes a los años: 2019 y 2022, en el cual acredita su experiencia y especialidad en la prestación del servicio de limpieza.</p> <p><b>Por lo anterior, para este subrubro NO se otorgan los puntos, todavez, que NO cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</b></p>				

**RUBRO 3 PROPUESTA DE TRABAJO**

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria

**SUBRUBRO 3.1 OFERTA TÉCNICA** Oferta técnica: Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica permita verificar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico de la convocatoria, de acuerdo con lo siguiente:

<b>Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA.</b> <b>Subrubro: 3.1.1. Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<p>Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE en cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta:</p>				

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA**  
**EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

**Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2024**

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

El licitante presenta la documentación relativa al Anexo 1. "especificaciones técnicas" de la convocatoria en la cual se compromete a llevarlas a cabo.

**Por lo anterior, para este subrubro se otorgan los puntos, todavez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.**

<b>Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA.</b> <b>Subrubro: 3.1.2. Plan de Trabajo propuesto</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>El LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de trabajo donde señale las etapas, periodos o procedimientos que seguirá para la prestación del servicio que se solicita, en los siguientes aspectos: <i>El Plan de Trabajo deberá sujetarse a los plazos y demás condiciones previstos en Anexo 1 de la presente convocatoria</i></p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: El licitante NO presenta su plan de trabajo.</p> <p><b>Por lo anterior, para este subrubro NO se otorgan los puntos, todavez, que NO cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</b></p>				

<b>Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA.</b> <b>Subrubro: 3.1.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal con que cuenta para la prestación del servicio solicitado</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: El licitante presenta el organigrama de la empresa para la prestación del servicio correspondiente.</p> <p><b>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan los puntos, todavez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</b></p>				

**RUBRO 4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona

<b>Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA.</b> <b>Subrubro: 4.1. Cumplimiento de contrato</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respecto de cada uno de los contratos que presenta para demostrar la experiencia y especialidad solicitada.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta:</p>				

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA**

**EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

**Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2024**

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR DE PUNTOS Y PORCENTAJES**


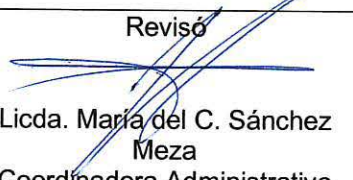
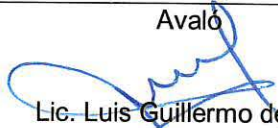
El licitante presenta tres cartas de liberación, la cuales corresponden al servicio de limpieza.

**Por lo anterior, para este subrubro NO se otorgan los puntos, todavez, que NO cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.**

<b>Total de puntos y porcentajes asignados para la oferta técnica</b>	<b>19.00 puntos</b>
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>	<b>45.00 puntos</b>

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 45.00 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Las propuestas que se consideran susceptibles de evaluar económicamente serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

<p>Elaboró</p>  <p>Perla del Carmen Pool Uc Jefa de Recursos Materiales y Servicios De la Junta Local</p>	<p>Revisó</p>  <p>Licda. María del C. Sánchez Meza Coordinadora Administrativa De la Junta Local</p>	<p>Avaló</p>  <p>Lic. Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz Vocal Ejecutivo de la Junta Local</p>
--	---	--

**ANEXO 3**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-N-INE-YUC-01/2024

SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE YUCATÁN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANÁLISIS DE PRECIOS NO ACEPTABLES DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	OPERADORES DE BIENES Y SERVICIOS		GRUPO MK S.A. DE C.V.		ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A DE C.V.		MARJOS INGENIERIA S DE RL DE CV		FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ	
				PRECIO		PRECIO		PRECIO		PRECIO		PRECIO	
				P.UNIT.	TOTAL	P.UNIT.	TOTAL	P.UNIT.	TOTAL	P.UNIT.	TOTAL	P.UNIT.	TOTAL
1	3	SERVICIO	Vigilancia en la Junta Local Ejecutiva ubicada en la calle 29 por 18 y 20 número 94, C.P. 97125, Mérida, Yucatán, se requiere de tres elementos de vigilancia para cubrir jornadas de 12 horas: 2 vigilantes durante el día de lunes a Viernes en el horario de 7:00 a 19:00 horas; 1 vigilante para cubrir turnos de 19:00 a 7:00 horas de lunes a domingo y los sábados y domingos en el horario de 7:00 a 19:00 hrs.	\$ 28,635.00	\$ 85,905.00	\$ 28,500.00	\$ 85,500.00	\$ 27,144.00	\$ 81,432.00	\$ 28,950.00	\$ 86,850.00	\$ 28,420.00	\$ 85,260.00
<b>SUBTOTAL DEL SERVICIO MENSUAL DE VIGILANCIA</b>					\$ 85,905.00		\$ 85,500.00		\$ 81,432.00		\$ 86,850.00		\$ 85,260.00
MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (SUBTOTAL ANTES DE IVA)				\$ 85,500.00									
PRECIO ACEPTABLE (MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (SUBTOTAL ANTES DE IVA) + 10%)				\$ 94,050.00									

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

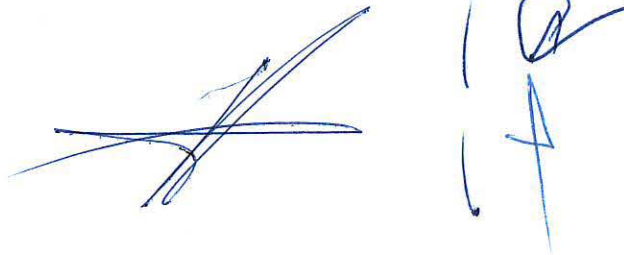


**ANEXO 4**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-N-INE-YUC-01/2024  
 SERVICIO DE VIGILANCIA POR EL IN MUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE  
 YUCATÁN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
 EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN  
 DE PUNTOS Y PORCENTAJES  
 (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA) PARA EL LOTE ÚNICO

Concepto	ULTRALIMPIEZA PENINSULR S.A. DE C.V
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	84,240.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	84,240.00
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40 / MPi$	40.00

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto Total Ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para el único lote durante el ejercicio de 2024.

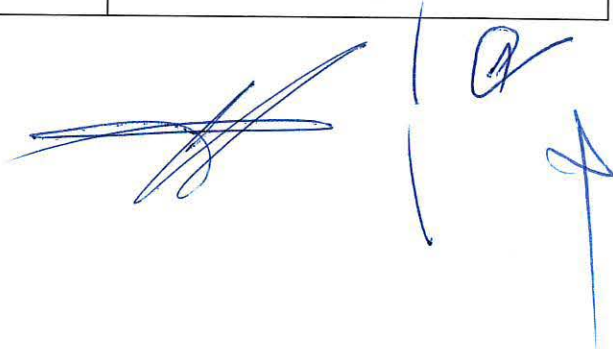


### ANEXO 5

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDOM MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-N-INE-YUC-01/2024, CONVOCADA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE YUCATÁN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO 2024

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ ADMINISTRATIVAMENTE, LEGAL Y TÉCNICAMENTE POR LO QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE.  
LOTE ÚNICO

Concepto	ULTRALIMPIEZA PENINSULR S.A. DE C.V
TOT = total de puntuación asignada a la oferta técnica	58.00
POE= Puntuación asignada a la oferta económica	40.00
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda $j=1,2,\dots,n$	98.00





**ANEXO 6**

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDOM MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-N-INE-YUC-01/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO E VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE YUCATÁN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO 2024

OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE QUE RESULTÓ ADJUDICADO.



Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán  
Invitación a Cuando Menos Tres Persona  
De Carácter Nacional Presencial.  
No IA3 -N-INE-YUC-JLE-01/2024

Mérida, Yuc, a 23 de Febrero de 2024

**LIC. LUIS GUILVERMO DE SAN DENIS ALVARADO DÍAZ**  
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL  
EN EL ESTADO DE YUCATÁN  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
**PRESENTE.**

*PARTIDAS:*

#	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario en Moneda Nacional Por mes de servicio (antes de iva)	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Vigilancia en el inmueble y oficinas de la Junta Local Ejecutiva del estado de Yucatán	3 elementos	\$28,080.00	\$84,240.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$84,240.00</b>
<b>I.V.A</b>				<b>\$13,478.40</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$97,718.40</b>

Importe total con letra: SON: (Noventa y siete mil setecientos dieciocho pesos 40/100 M.N)

Salario neto diario por elemento. \$308.00  
La vigencia del servicio será del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024  
El precio se mantendrá fijo hasta la vigencia del contrato

Mérida, Yucatán a 23 de Febrero de 2024

  
María de Lourdes Cañedo Cañedo

Calle 16 No.98-A Interior No. 1 Planta Alta x 19 y 21 Col. Yucatán CP.97050  
E-mail: ultralimpieza@hotmail.com  
Tel: (999) 927 27 02